República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Localidad San Cristóbal Sur
Bogotá D.C.
ACUERDO: PCSJA18-10880 DEL 31 DE ENERO DE 2018

ESTADO No. 38

FECHA ESTADO: 23 SEPTIEMBRE DE 2020

N.PROC.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUADERNO
2018-191	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECARIA)	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	GABRIEL RODRIGO GRISALES ORTIZ	AUTO FIJA FECHA REMATE 29 ENERO DE 2021	22/09/2020	1
2018-485	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	FANNY DEL CARMEN TUIRAN RODRIGUEZ	ERIKA PATRICIA LOPEZ MUÑOZ OLGA LUCIA GOMEZ ALECANDRA PINILLOS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	22/09/2020	1
2018-519	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (HIPOTECARIA)	LUZ JANNETH PALACIO GUTIERREZ	JOSE CONCEPCION PINEDA MUÑOZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	22/09/2020	1
2018-1010	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA SA	OCTAVIO PRIETO SABOGAL	AUTO CORRIGE MANDAMIENTO	22/09/2020	1
2018-1242	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECARIA)	BANCO DE BOGOTÁ	SHIRLEY DAIAN MOSQUERA NICHOLLS	AUTO SUSPENDE PROCESO	22/09/2020	1

N.PROC.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUADERNO
2018-1261	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	RUTH MAGNOLIA LOPEZ PARRA	MARIA GRACIELA SABOGAL DIAZ	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA 372 C.G.P. 16 DE OCTUBRE DE 2:00 PM	22/09/2020	1
2018-1283	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	CHEVYPLAN SA	WILLIAM VIDAL MONTAÑEZ VIRGUEZ	AUTO ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR	22/09/2020	1
2018-1319	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY	GENARO JIMENEZ RUBIO DARLENE GUTIERREZ RUIDIAZ	AUTO REQUIERE PAGADOR	22/09/2020	1
2018-1419	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"	RUBEN GOMEZ RODRIGUEZ	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	22/09/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA ENUNCIADA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA